

PROPUESTA

Procedimientos acordados de
revisión de información económico-
financiera

C.C. A BARCA

At. Jesús Menéndez-Morán

Enero 2023



www.auren.com

Una propuesta que pretende reflejar nuestras capacidades y valores, espero que cumpla con vuestras expectativas y podamos acompañaros en la consecución de sus objetivos.



Estimados señores:

Me gustaría agradecerles, en primer lugar, la oportunidad que nos han brindado para presentar esta propuesta y optar a convertirnos en sus colaboradores.

Como socios-director de la oficina de Sevilla de Auren, deseo transmitirles la relevancia que supone para nosotros prestar un servicio a su organización y **nuestra ilusión por convertirnos en parte de su equipo**. Para nosotros es un orgullo presentarles esta propuesta que pretende responder fielmente a sus necesidades y que cuenta con el total compromiso de servicio de la dirección de Auren.

Estamos firmemente convencidos de que Auren es la **mejor alternativa para su proyecto**, porque conocemos sus inquietudes y contamos con un equipo con mucha y muy variada experiencia, además de la **flexibilidad, las capacidades y la actitud propias de una gran firma**.

Gracias por la confianza.

Cristóbal Montes Galnares

Socio Director
Oficina Sevilla

CONTENIDO

01

¿Quiénes
somos?

02

¿Por qué Auren?

03

Objeto y alcance
del trabajo

04

Equipo de
trabajo

05

Oferta
económica

06

Código Ético y
de Conducta

07

Referencias

08

Otras Cláusulas

09

Aceptación de
la propuesta



01

¿Quiénes somos?



01

¿Quiénes somos?



Somos la primera firma española profesional multidisciplinar

Somos una firma de servicios profesionales multidisciplinar, orientada a crear valor y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, las organizaciones y los ciudadanos.

Trabajamos estrechamente con nuestros clientes y nos comprometemos con ellos ofreciendo servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y jurídico, consultoría y *corporate*. Nos caracterizamos por nuestra flexibilidad y disponibilidad permanente.

Garantizamos la excelencia mediante la calidad y la experiencia de nuestros equipos profesionales, implementando los métodos más rigurosos y eficientes.

01

¿Quiénes somos?

Nuestras principales cifras:

Cifras ESPAÑA 2021

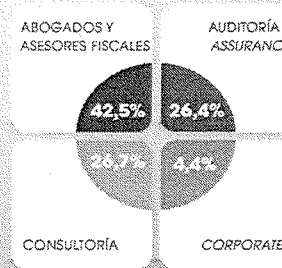


1ª FIRMA

ESPAÑOLA DE
SERVICIOS PROFESIONALES

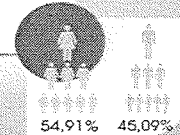
+13.500
CLIENTES

63,6 M € FACTURACIÓN



15 OFICINAS EN ESPAÑA

831 PERSONAS



RANKING DE FIRMAS

8º NACIONAL 26º MUNDIAL
23º EUROPEA
21º LATAM
26º ORIENTE MEDIO

Fuente: **Expansión**

Fuente: **Accounting**

PRESENCIA INTERNACIONAL

Member of
Antea
Alliance of independent firms

70 PAÍSES

300 OFICINAS

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



www.auren.com

Auren en el mundo

EUROPA

Andorra
Austria
Bélgica
Bulgaria
Croacia
Chipre
República Checa
Dinamarca
Finlandia
Francia
Alemania
Grecia
Hungria
Irlanda
Italia
Luxemburgo
Malta
Montenegro
Noruega
Polonia
Portugal
Rumania
Rusia
Serbia
España
Suecia
Suiza
Países Bajos
Ucrania
Reino Unido

AMERICA

Argentina
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
República Dominicana
Ecuador
El Salvador
Guatemala
Honduras
México
Panamá
Paraguay
Perú
Uruguay
EEUU
Venezuela

ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA

Argelia
Angola
Egipto
Israel
Jordania
Kenia
Kuwait
Líbano
Mauricio
Marruecos
Nigeria
Arabia Saudí
Sudáfrica
Túnez
Turquía
Emiratos Árabes
Uganda

ASIA-PACIFICO

Australia
Bangladesh
China
India
Indonesia
Japón
Malasia
Nueva Zelanda
Pakistán
Singapur
Corea del Sur
Tailandia
Vietnam

Las organizaciones compiten en un mercado global y necesitan apoyo profesional en cualquier país donde puedan aparecer oportunidades de negocio.

En Auren tenemos claro este enfoque. Estamos presentes en 11 países con 59 oficinas, además pertenecemos a Antea (Alianza Firms Independientes), de la que somos fundadores y líderes, y desde esta, damos cobertura a más de 70 países. Entendemos y atendemos todos los problemas internacionales de nuestros clientes con un único interlocutor.

Nuestra pertenencia al Foro de Firms, impulsado por el Comité Transnacional de Auditoría de la IFAC (International Federations of Accountants), garantiza el cumplimiento de los más altos estándares de calidad. Por eso estamos entre las 31 mayores firmas profesionales del mundo.



01

¿Quiénes somos?

ÁREAS DE ACTIVIDAD

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Prestamos servicios de auditoría de alta calidad con el fin de aportar a nuestros clientes el máximo valor en relación con los aspectos clave de su actividad.

Ayudamos a las entidades que auditamos a gestionar sus riesgos y a mejorar la calidad de la información económico-financiera, así como la información no financiera.

ABOGADOS Y ASESORES FISCALES

Ofrecemos servicios en la práctica totalidad de los ámbitos del Derecho, con un enfoque de carácter multidisciplinar y basado en la calidad.

Nuestros equipos están compuestos por abogados y economistas con una gran experiencia contrastada en sus respectivos campos de actuación profesional.

CONSULTORES

Atendemos necesidades puntuales o genéricas que surgen en las diferentes áreas de las organizaciones: estrategia, personas, procesos y tecnología

La multidisciplinariedad y la experiencia en compartir proyectos entre distintos especialistas dan a nuestras actuaciones un valor altamente operativo.

CORPORATE

Somos referentes en asesoramiento financiero en operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas y operaciones de financiación.

Estamos especializados en operaciones y compañías de mediana dimensión tanto nacionales como *cross-border*.

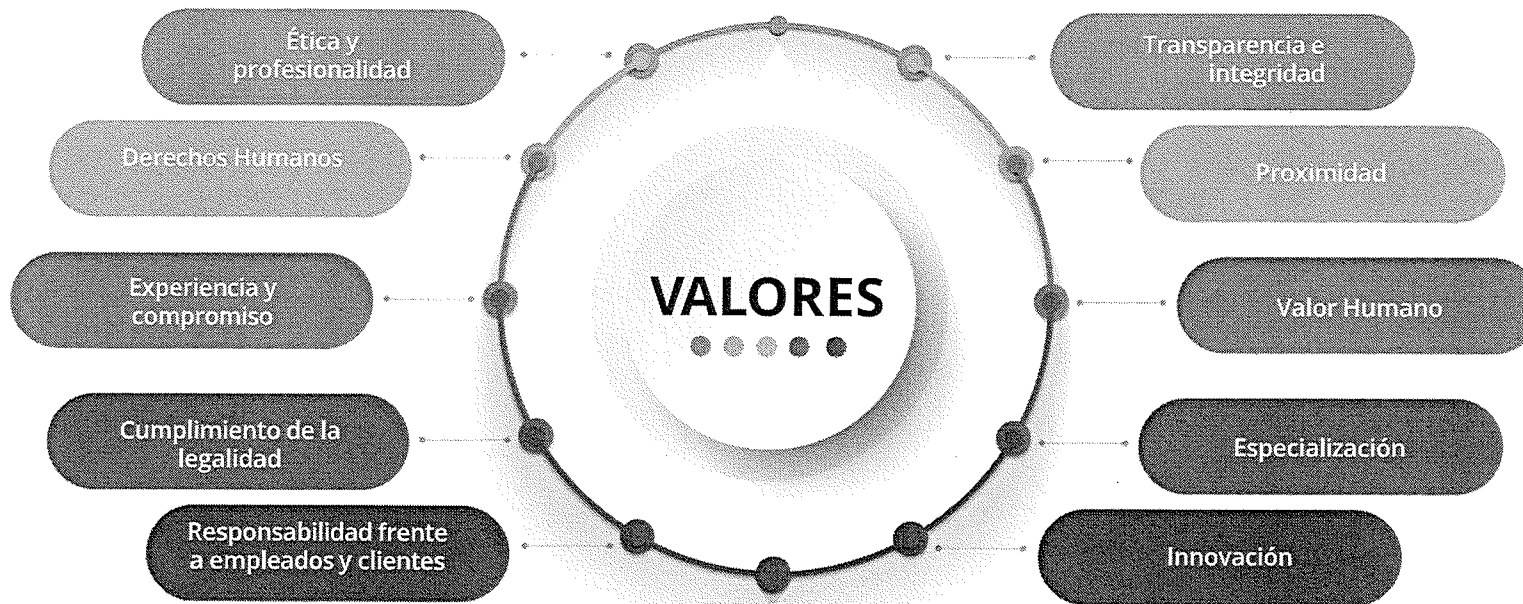
02

¿Por qué Auren?



02

¿Por qué Auren? Nuestros Valores



Nos basamos en el trabajo en equipo y en el compromiso con las soluciones que aportamos, porque juntos podemos crear mucho más valor añadido.

Nuestro objetivo es trabajar con empresas y organizaciones como la tuya que, al igual que nosotros, están comprometidas con la ética y los valores, apostando por el desarrollo sostenible y el crecimiento sin renunciar al compromiso social.

03

Objeto y alcance del trabajo

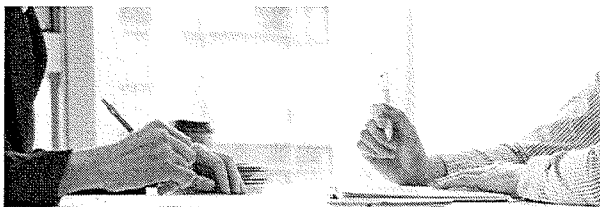


3.1 Objeto y alcance

E.U.C.COSTA ESURI (en adelante la entidad) ha solicitado a **AUREN AUDITORES** la presente oferta de servicios que consistiría en: Realización de una Revisión contable limitada y emisión de un informe de procedimientos acordados para la Entidad Urbanística de Conservación Costa Esuri.

El informe recogerá, entre otros aspectos, las conclusiones de:

- a) La revisión del área de gastos de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 a 2022 opinando sobre la validación de los importes de los mismos y su razonabilidad.
- b) La revisión del área de ingresos de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 a 2022 verificando la integridad de los mismos así como su correcta imputación y otros aspectos analíticos tales como comparaciones con cifras de ejercicios anteriores por si resultaran diferencias significativas sin justificación.
- c) Las revisiones de las áreas fundamentales del Balance de situación de la entidad con el alcance que se señala en el punto 2.2 siguiente.



03

Objeto y alcance del trabajo



Los procedimientos desarrollados no constituirán una auditoría y, en consecuencia, no expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la información revisada. Como resultado del trabajo proporcionaremos un informe de los hechos observados, siendo los destinatarios del informe quien por si mismos obtendrán sus propias conclusiones sobre el trabajo realizado y los hechos observados.

En la realización del trabajo tendremos en consideración las guías de actuación recomendadas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), que se basa en la normativa emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), de la International Federation of Accountants (IFAC) y, en concreto, en el ISRL 4400 "de encargos para realizar los procedimientos acordados sobre la información financiera".

En el punto 3.2 de esta propuesta se indican, a título orientativo, la metodología a desarrollar en nuestro trabajo así como los procedimientos a aplicar para la ejecución del mismo.

Por parte de AUREN AUDITORES, nos comprometemos a la realización del trabajo ofertado en las condiciones técnicas, económicas y de plazos expresados en la presente propuesta.

Asimismo, informaremos periódicamente del avance del trabajo a la persona designada por la Entidad así como de las incidencias que puedan surgir en el transcurso del mismo.

Por otra parte, y tal y como se indica en el punto 8 de la actual propuesta, la documentación facilitada por la Entidad será tratada con absoluta confidencialidad.

Para la realización de nuestro trabajo, desplazaremos, solo si fuera estrictamente necesario, a miembros de nuestro equipo a las instalaciones de la Entidad Urbanística de Conservación.

03

Objeto y alcance del trabajo



FASE I Conocimiento del Negocio de la Entidad

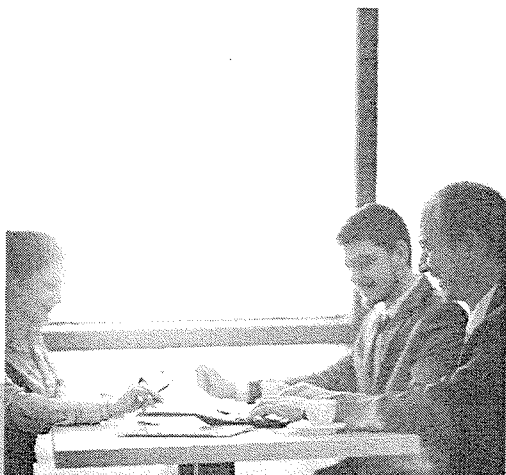
La primera parte de nuestro trabajo se centrará en el análisis del negocio desarrollado por la entidad obteniendo conocimiento del mismo en aspectos como los siguientes: actividad y características del negocio, situación financiera y patrimonial, evolución de la rentabilidad, sistema organizativo, cuestiones comerciales y administrativas relevantes, operativa sobre compras ventas y personal, características del sector, etc.

Para ello, aplicaríamos, en general, procedimientos tales como:

- Comprender las actividades de la Entidad y el sistema de registro de la información financiera y de preparación de los documentos financieros.
- Obtener los estados financieros preparados por los órganos de gobierno de la Entidad Urbanística de Conservación.
- Preguntar sobre las políticas de contabilización y considerar si
 - ✓ Han sido aplicadas apropiadamente
 - ✓ Han sido aplicadas consistentemente y, en caso de que esto no sea así, considerar si se han revelado cambios en las políticas de contabilización
- Lectura de las actas de las reuniones de los órganos de gobierno con el fin de identificar asuntos que podrían ser importantes para la revisión

03

Objeto y alcance del trabajo



- Preguntar acerca de la existencia de transacciones con partes relacionadas, de cómo dichas transacciones han sido contabilizadas, y si las mismas han sido debidamente reveladas.
- Indagar por contingencias y compromisos.
- Obtener los documentos financieros y comentarlos con los responsables, obteniendo las oportunas explicaciones sobre fluctuaciones inusuales o inconsistencias de los documentos financieros.

En definitiva, llegaremos a un nivel de conocimiento del tipo de negocio de las entidades que nos permita planificar y llevar a cabo un adecuado examen de la documentación que se nos aporte. Dicho nivel de conocimiento debe permitirnos tener una opinión de los acontecimientos, transacciones y prácticas que puedan tener a nuestro juicio un efecto significativo en la información económico financiera.

Fase II Evaluación de Riesgos y Control Interno del Área de Ingresos y Gastos

Efectuaremos un estudio y evaluación del control interno referido a las área de Ingresos y Gastos, como base fiable para la determinación del alcance, naturaleza y momento de realización de las pruebas en las que deberán concretarse los procedimientos acordados.

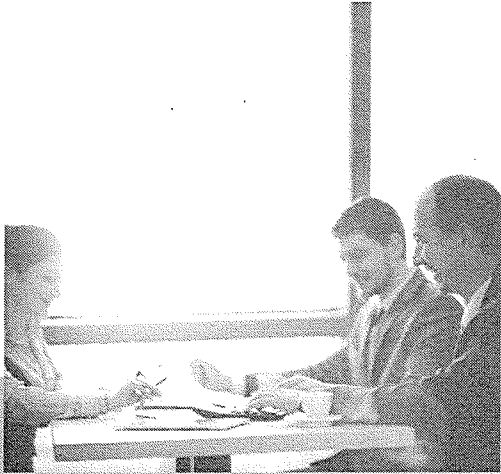
Se realizarán pruebas de control interno en las áreas de ingresos y gastos para confirmar que existen controles implantados para prevenir o detectar las consecuencias del riesgo, y, caso de existir, que dichos controles son realmente operativos y mitigan de una manera suficiente dichos riesgos.

El mencionado estudio y evaluación del control interno incluirá 2 fases:

1. Revisión preliminar del sistema como objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la entidad en las áreas de ingresos y gastos

03

Objeto y alcance del trabajo



2. Realización de pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando tal y como se diseñaron.

Un sistema adecuado de control de los riesgos, establecido y aplicado por la entidad, tiene la capacidad de reducir los riesgos de auditoría a niveles aceptables. La ausencia de controles internos adecuados sobre riesgos de negocio significativos incrementa sustancialmente la probabilidad de que se produzcan en la información económico financiera tanto errores no intencionados como alteraciones voluntarias o problemas de continuidad de las operaciones de la entidad.

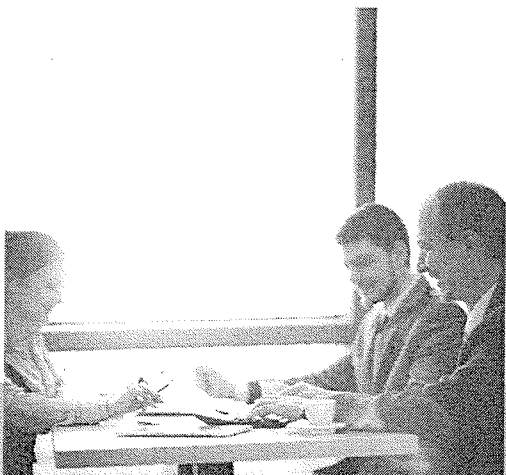
Fase III Trabajo de Campo

Control interno

- ✓ Verificación de los sistemas de control interno de la entidad y de su adecuado funcionamiento
 - Selección de proveedores
 - Control de proveedores
 - Autorización de pagos
 - Revisión y actualización de contratos
 - Revisión de situación de suministros, etc

03

Objeto y alcance del trabajo



Ingresos y gastos

- ✓ Revisión de los ingresos imputados a la entidad verificando la correcta imputación de los mismos así como su integridad.
- ✓ Revisión de los gastos incurridos por la entidad. Revisaremos los contratos más significativos analizando la correcta imputación de los mismos, la verificación de la corrección de los soportes documentales, la idoneidad de la naturaleza del gasto, la correcta imputación de los porcentajes aplicados a los inquilinos en base a las estipulaciones de los respectivos contratos, lectura y entendimiento de los contratos mencionados anteriormente, etc.

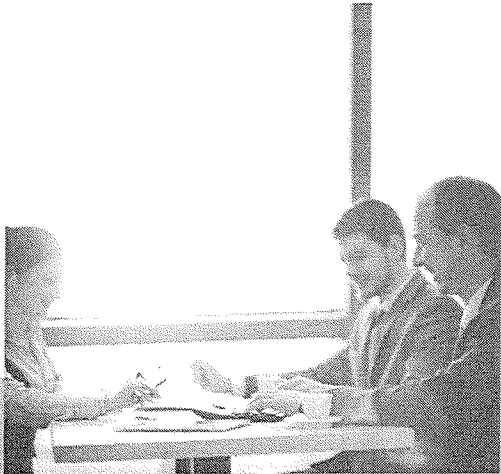
Asimismo, se aplicarán una serie de procedimientos aplicados a las áreas del Balance que correspondan para la entidad y que, sin ánimo de ser exhaustivos, podrían ser los que señalan a continuación:

Tesorería

- ✓ Obtener las conciliaciones bancarias. Preguntar sobre aquellas partidas antiguas o inusuales.
- ✓ Verificar su correspondencia con los saldos incluidos en el balance de situación.

03

Objeto y alcance del trabajo



Cuentas a pagar

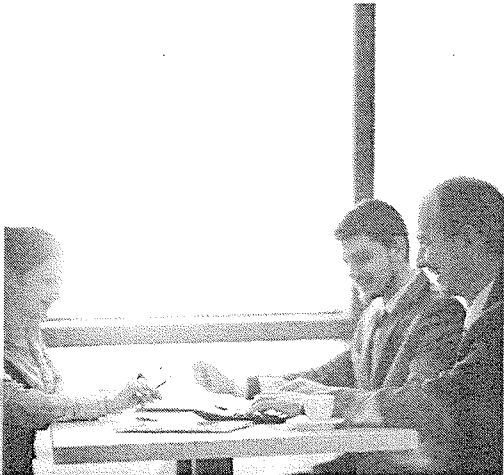
- ✓ Investigar las políticas contables para registrar las cuentas a pagar.
- ✓ Obtener y analizar las explicaciones referentes a las variaciones significativas en los saldos de las cuentas con respecto a ejercicios anteriores o respecto a las previsiones realizadas.
- ✓ Circularización de saldos de cuentas a pagar.
- ✓ Obtener un detalle de las cuentas a pagar y determinar si los totales coinciden con el balance de situación.
- ✓ Investigar si los saldos son conciliados con las confirmaciones de los acreedores o proveedores, y comparar con los saldos de ejercicios anteriores.
- ✓ Considerar si podrían existir pasivos omitidos significativos.

Provisiones y pasivos contingentes

- ✓ Obtener un desglose de las provisiones y determinar si los totales coinciden con el balance de situación.
- ✓ Comparar los saldos más significativos de las cuentas de gastos relacionadas con las cuentas equiparables de periodos anteriores.
- ✓ Investigar sobre aprobaciones de tales provisiones, términos de pago, cumplimiento con los términos, garantías y clasificación.

03

Objeto y alcance del trabajo



- ✓ Preguntar la metodología utilizada para determinar las provisiones registradas.
- ✓ Investigar sobre la naturaleza de las cantidades incluidas como pasivos contingentes y posibles obligaciones.
- ✓ Investigar si existen pasivos reales o contingentes que no hayan sido incluidos en los documentos financieros.

Periodificaciones

- Comprobar el correcto devengo e imputación temporal efectuado de los gastos e ingresos plurianuales.

Fase IV – Emisión de los informes

Como resultado de nuestro trabajo, emitiremos nuestros informes de procedimientos acordados sobre la información económica-financiera de la entidad que recogerán nuestras conclusiones acerca de si la documentación financiera aportada refleja de forma adecuada los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad analizada.

03

Objeto y alcance
del trabajo

3.3. Planificación y calendario



Tras las conversaciones mantenidas con el personal de la entidad el trabajo se realizará conforme al siguiente calendario:

- ✓ Solicitud y envío de la Información Económico-Financiera – AUREN se pondrá en contacto con el personal designado por la entidad a finales de enero o primeros de febrero de 2023 solicitándoles la información económico-financiera correspondiente a los ejercicios 2019 a 2022.
- ✓ La realización del trabajo de campo se realizará una parte en nuestras oficinas y otra parte en las instalaciones de la entidad (si fuera necesario), para lo que pondrán a nuestra disposición un lugar de trabajo apropiado, estando previsto realizarlas durante el mes de febrero.
- ✓ Borrador de Informe – la fecha prevista para el envío del borrador de informe es finales de febrero. Una vez revisado el borrador y resueltas las cuestiones que se pongan de manifiesto se emitirá el informe definitivo (principios de marzo)

Por tanto, nuestro compromiso es que el plazo de ejecución del trabajo será el período comprendido desde principios de febrero hasta principios de marzo de 2023.

04

Equipo de trabajo



05

Equipo de trabajo

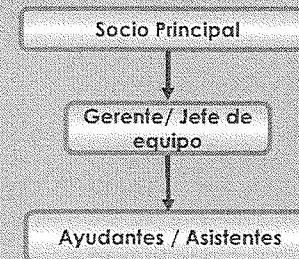
Personal asignado



Para la realización de este trabajo, asignaríamos los recursos humanos que consideramos se adaptan a las distintas necesidades para el desarrollo del mismo y que han venido participando en trabajos de esta naturaleza atesorando una dilatada experiencia. Por lo tanto, aportarán un conocimiento de la actividad y de los sistemas y procedimientos que favorecerá de manera importante la realización del trabajo.

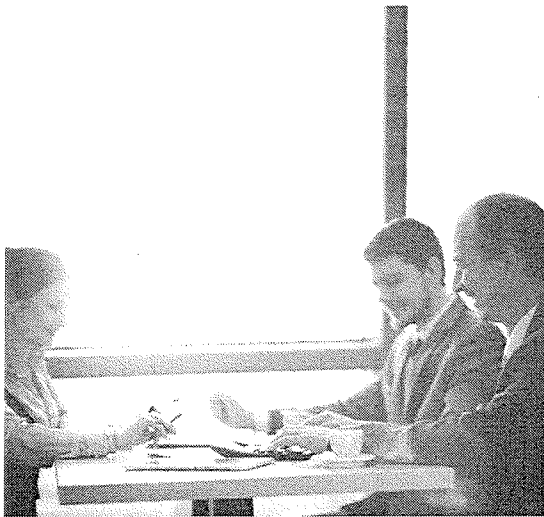
Nuestros equipos están formados por profesionales con la experiencia adecuada para la realización del trabajo propuesto.

El esquema del equipo que en **AUREN** hemos asignado para la ejecución de este trabajo es el siguiente:



05

Equipo de trabajo



CRISTÓBAL MONTES GALNARES

SOCIO

crisobal.montes@auren.es

MARU MÁRQUEZ LIGERO

Gerente

maru.marquez@auren.es

CARMEN DE AMORES LÓPEZ-FANDO

Jefe de Equipo

carmen.deamores@auren.es

AYUDANTES

(por determinar)



05

Oferta económica



05

Oferta económica

Nuestros honorarios se calculan en función del nivel de responsabilidad, experiencia y conocimientos profesionales de nuestro personal técnico, así como del número de horas dedicadas a la prestación de los servicios que ofrecemos. De acuerdo con esto, nuestros honorarios estimados son los siguientes:

SERVICIO	IMPORTE
Honorarios totales estimados para el trabajo descrito en el apartado 03. Objeto y alcance del trabajo.	4.000,00 € por ejercicio: 16.000,00€ (*)

(*) Este importe incluye 230 horas de trabajo

Los trabajos han sido presupuestados a una media de 70€ por hora de equipo, y con una dedicación del 20% del socio, 40% del gerente y 40% de asistentes.

Estos honorarios no incluyen el I.V.A. o impuestos análogos correspondientes aplicables en el momento de la facturación, ni los gastos en los que necesitaríamos incurrir en concepto de suplidos por su cuenta, tales como, entre otros, los gastos de protocolización de los informes y los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, en caso de producirse. De acuerdo con la política de nuestra Firma, los costes y gastos serán controlados minuciosamente, al objeto de mantenerlos tan bajos como sea posible.

La liquidación de los mismos se efectuará del siguiente modo:

- ✓ 50% al inicio del trabajo de campo
- ✓ 50% a la entrega de los documentos finales

mediante transferencia bancaria al nº de cuenta: ~~ES 24 12 34 56 78 90 12 34 56 78 90 12 34 56 78 90 12 34 56 78 90~~



06

Código Ético y de Conducta



06

Código Ético y de Conducta

Finalidad y alcance del código ético

Auren define en este Código Ético y de Conducta las **pautas de comportamiento** que, junto con la deontología profesional de los diferentes sectores que abarca.

Los profesionales de Auren desarrollan su trabajo cumpliendo con la ley y los más altos estándares éticos. Las normas y obligaciones de este código son de **obligado cumplimiento** para **todos los profesionales** que constituyen nuestra firma, independientemente del cargo o responsabilidad así como aquellos que ejercen facultades de representación de la misma, y se deberán extender al ejercicio de la actividad diaria de nuestros profesionales con otras organizaciones a las que prestan servicios.

Asimismo, el contenido de este Código deberá ser respetado por todos aquellos proveedores y/o socios de negocio que pudieren entablar relaciones profesionales con Auren.

El Código Ético y de Conducta de Auren refleja nuestro respeto por las personas y las leyes, así como el compromiso con nuestros empleados y el resto de los grupos de interés con los que Auren se relaciona

El presente Código se erige como el Pilar Fundamental de la Compañía que recoge la cultura ética y los valores y principios fundamentales que rigen su actividad en todos sus ámbitos y respecto de su relación con los distintos grupos de interés:

- Relaciones con los empleados.
- Relaciones con proveedores.
- Relaciones con patrocinadores.
- Relaciones con las autoridades y administraciones públicas.
- Relaciones con las empresas colaboradoras o socios de negocio.
- Relaciones con otros terceros.

Valores y principios

Auren desarrolla su actividad con base en los siguientes Principios y Valores éticos:

- **Ética y profesionalidad:** Todas nuestras actuaciones están presididas por la objetividad, la independencia de criterio y la confidencialidad.
- **Derechos Humanos:** la adopción de los Diez Principios universales promovidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- **Experiencia y compromiso:** somos profesionales plenamente comprometidos con los intereses de nuestros clientes
- **Cumplimiento de la legalidad:** en todos sus niveles, respetando y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables
- **Transparencia e integridad:** transparencia total respecto de nuestros empleados, nuestros clientes y socios de negocio
- **Valor Humano:** en Auren no hay puestos de trabajo sino personas que trabajan como parte esencial de las ideas, estrategias y recursos que ponemos a disposición de nuestros clientes.
- **Especialización:** Auren cuenta con equipos especializados en diferentes sectores económicos y tipos de organizaciones
- **Innovación:** Auren es una firma innovadora en la prestación de servicios, en la mejora de procesos y en la implantación de tecnologías de vanguardia
- **Responsabilidad frente a empleados y clientes:** respeto y promoción de los intereses personales y profesionales de nuestros empleados, así como generar un entorno sano de trabajo y con desarrollo real dentro de la compañía

06

Código Ético y de Conducta

Responsabilidad Social Corporativa

Con el objetivo único de cumplir con los valores y principios detallados en el presente Código, ha fijado una serie de compromisos y responsabilidades. Hemos adoptado una ética empresarial responsable que permita la generación de valor desde una perspectiva sostenible:

- **Fundación Personas y Empresas:** Auren contribuye a crear un tejido empresarial comprometido con el desarrollo integral de las personas, llevando a cabo programas de colaboración con entidades sociales
- **Pacto contra la pobreza infantil:** adherida a la Alianza País Pobreza Infantil Cero, a través de la que se apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, la erradicación del trabajo infantil, entre otros

Los propios empleados consideran la responsabilidad social como una tarea diaria y se implican de forma absolutamente desinteresada y voluntaria para promover múltiples actividades que permiten el apoyo a numerosos proyectos centrados en los ámbitos de la educación, la salud y la alimentación.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Auren promoverá la **igualdad de oportunidades**, llevando a cabo una política de formación y promoción que valore el esfuerzo y la dedicación y que alcance a toda la plantilla.

Auren no tolerará en el seno de su actividad la discriminación o el trato desigual por motivos de raza, origen étnico, sexo, religión, ideología, discapacidad, edad u orientación sexual. De este modo, Auren evitará situaciones de discriminación en todo orden.

En este sentido, Auren cuenta con un **Plan de Igualdad**, respeto de la normativa vigente sobre la materia enfocado en las siguientes áreas de actuación:

- Condiciones de Trabajo;
- Acceso, Cobertura de vacantes y Selección;
- Formación, Promoción y Desarrollo;
- Retribución;
- Cultura, Estrategia y Liderazgo;
- Derechos de la vida personal, familiar y laboral;
- Prevención del acoso, riesgos y violencia de género;
- Infrarrepresentación Femenina;
- Comunicación, Lenguaje e Imagen;

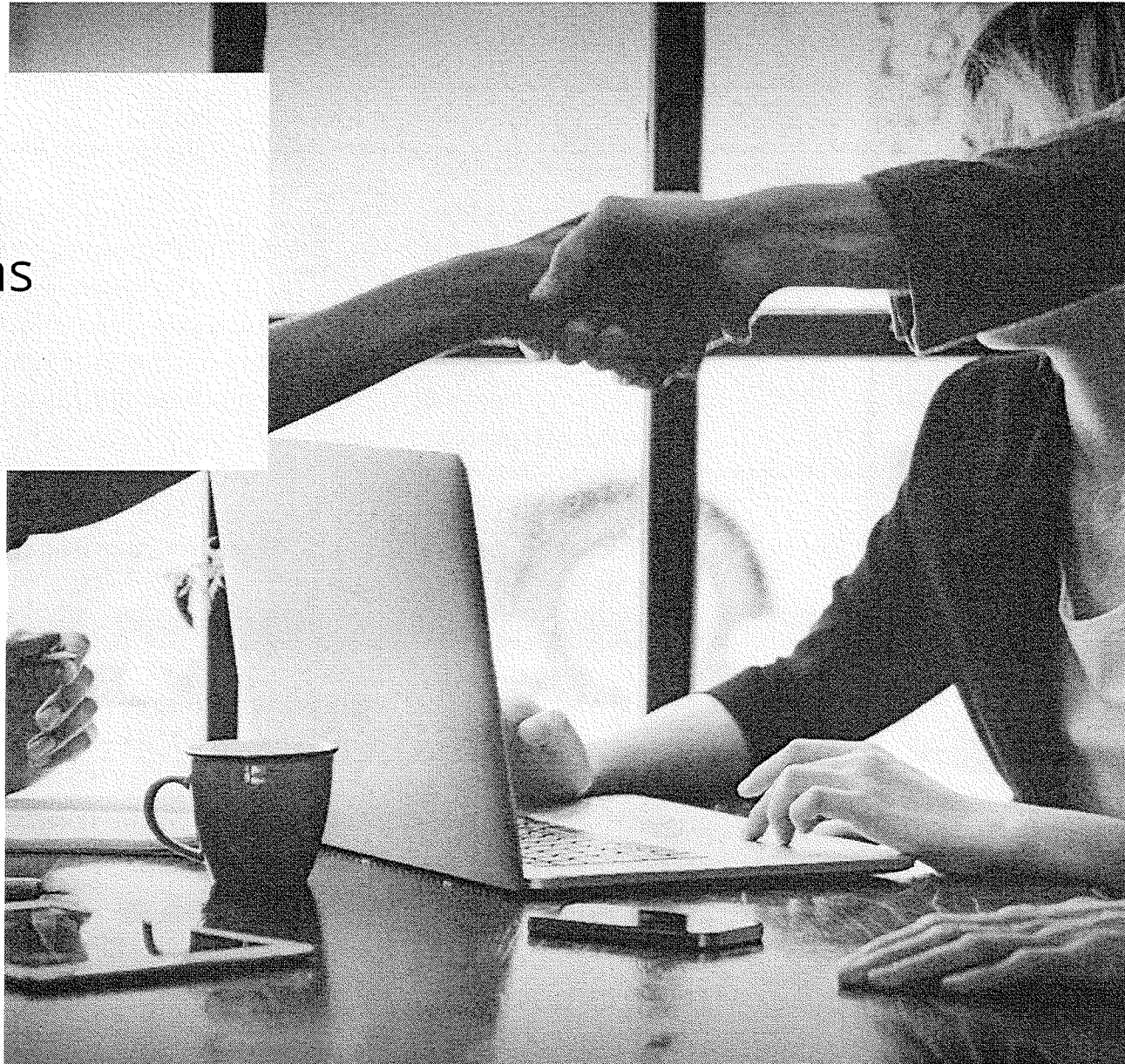
Asimismo, se ha creado un **Comité de Igualdad**, que se reúne periódicamente para fomentar que los aspectos contenidos en el Plan de Igualdad se gestionen adecuadamente y para procurar mantener la mejora continua de las áreas de actuación recogidas.



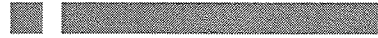
"Auren es una empresa comprometida con la sostenibilidad en su sentido más amplio traducida a criterios ambientales, sociales y de gobernanza que aplicamos a toda nuestra organización".

07

Referencias



07



Referencias

Credenciales de Auren en el Sector Real Estate

REAL STATE	
ASTROCERES	ENTRECAMPOS TRES, S.L.U.
AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCHLAND GMBH	ENTRECAMPOS UNO, S.L.U.
BURGER KING	GRUPO DETINSA, S.L.
GRUPO MANGO	IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U.
GRUPO VIPS-SIGLA S.A.	INMOUNO RESIDENCIAL, S.L.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO DE OCIO IMAGINALIA	INMOUNO, S.L.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VELÁZQUEZ NÚM.86	LAS VILLAS DE FUENLABRADA, S.A.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VILLAFRANCA DEL CASTILLO	LONTANA SURESTE, S.L.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MOLINO DE LA HOZ	MARME INVERSIONES 2007, S.L.
DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.(DETINSA)	Ñ 2, S.A.
ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.	PROMOCIONES ALGETE Y RIVAS, S.A.
ENTRECAMPOS DOS, S.L.U.	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

07

Referencias



"En un sector en constante evolución como el del turismo, contar con los servicios de Auren significa contar con el asesoramiento de un equipo de profesionales con gran expertise."

Rebeca Suárez - Directora de Alojamiento y Calidad
PARADORES DE TURISMO



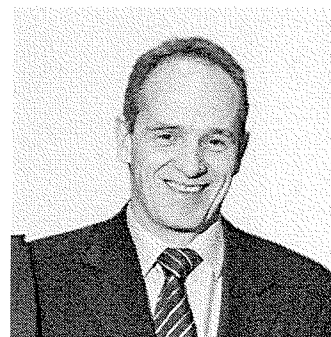
"Los servicios que nos presta Auren se caracterizan por un profundo conocimiento del sector, alta profesionalidad de sus equipos y una gran empatía y proactividad."

Inés Joste Bellasillo - Presidenta
GRUPO JUSTE



"En Auren hemos encontrado un grupo de profesionales expertos que han sido capaces de implicarse realmente en nuestra forma de ver el negocio, y que nos están aportando diferentes puntos de vista, gracias a su amplia cobertura de servicios."

Pedro José Acosta Carbajo - CFO & Head of Legal at ASM
ASM, Mensajería Oficial de la Selección Española de Fútbol.



"Disponer de un grupo de trabajo como el de Auren, con similitudes esenciales tales como experiencia internacional y conocimiento del sector y países en los que estamos presentes, ha resultado clave en los resultados."

Ídigo Pérez-Arregui - CEO Engine Power Components
ENGINE POWER COMPONENTS

Nuestras principales referencias: Los Clientes

"Ser recomendados por un cliente es nuestro mayor orgullo"
Son el foco central del trabajo que desarrollamos. Mediante una colaboración permanente conseguimos una relación fructífera y eficiente. Todos los clientes para los que trabajamos, independientemente de su tamaño, sector y actividad, son únicos e igualmente importantes.

08

Cláusulas Generales



01 Ejecución de los trabajos

La ejecución de los trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con pleno respeto a las normas deontológicas y de actuación profesional que resulten de aplicación en función de la naturaleza y el alcance del servicio contemplado en el presupuesto y/o que resulten de aplicación al personal de AUREN adscrito a la ejecución del mismo.

Salvo que se hubiera dispuesto lo contrario entre las partes, en caso de aceptación del presupuesto, el CLIENTE se compromete a respetar la exclusividad del encargo a AUREN y a proporcionarla diligentemente cuanta información y documentación sea relevante, o pueda serlo, para la correcta ejecución del encargo encomendado.

En caso de estar especificado de manera expresa en el presupuesto AUREN se compromete a destinar a la ejecución de los trabajos el equipo de personas especificado en el mismo. No obstante, si por cualquier causa en algún momento esto no fuera posible, AUREN podrá sustituir total o parcialmente dicho personal por otro de igual o similar experiencia, previa comunicación al CLIENTE.

02 Honorarios

El CLIENTE se obliga a abonar los honorarios reflejados en el presupuesto, los gastos en lo que razonablemente incurra AUREN en el desarrollo de los trabajos y los impuestos que resulten de aplicación. Salvo que se disponga otra cosa en el presente presupuesto sobre el modo y la forma, el pago deberá efectuarse en el plazo de 30 días a contar desde la recepción de la factura. La demora en el pago por parte del CLIENTE devengará el tipo de interés expresamente previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, deberá efectuarse en el plazo de 30 días a contar desde la recepción de la factura.

La demora en el pago por parte del CLIENTE devengará el tipo de interés expresamente previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El impago total o parcial de los honorarios previstos por parte del CLIENTE dará derecho a AUREN a resolver de forma inmediata el contrato y suspender el servicio pudiendo incluso retener la posesión de los entregables y/o documentos que, en virtud de la prestación del referido servicio, se hubiera comprometido a hacer y/o entregar. Si durante la realización del trabajo AUREN verificase la existencia de circunstancias que hicieran razonable modificar el importe de honorarios acordados y calculados en función del tiempo de dedicación estimado comunicará dicha circunstancia al CLIENTE al objeto de modificar los mismos. Si dicha modificación no es aceptada por parte del CLIENTE, AUREN podrá desistir de la ejecución material de los citados trabajos sin que surja derecho a indemnización alguna por parte del CLIENTE.

El importe de los honorarios será actualizado anualmente con arreglo al incremento del IPC.

03 Independencia y confidencialidad

Los profesionales de AUREN implicados en la ejecución de los servicios presupuestados desarrollarán su labor encomendada con plena independencia de criterio y profesionalidad. AUREN mantendrá la más estricta reserva de toda la información de carácter confidencial que le sea facilitada, la cual no será revelada a terceros ni será utilizada por parte de AUREN salvo para el propio desarrollo y ejecución de los servicios profesionales en el contexto del trabajo objeto del presente presupuesto de servicios y aseguramos nuestra absoluta reserva sobre el asesoramiento y opiniones profesionales que podamos prestarles en el desarrollo de nuestro trabajo, de modo que no serán revelados a terceros ni utilizados de modo alguno, salvo para los fines que se detallan en esta propuesta y previa autorización por parte del CLIENTE.

Al objeto de llevar a cabo acciones promocionales de publicidad o de ofrecimiento de servicios, salvo negativa del CLIENTE manifestada por escrito, AUREN podrá mencionar los Servicios con una referencia genérica a la naturaleza o carácter de estos, así como utilizar el nombre comercial y/o la marca del Cliente.

04 Delimitación de responsabilidad

El CLIENTE pondrá a disposición de AUREN toda la información necesaria para la realización del trabajo que pudiera requerir y que les sea solicitada. Nos aseguran que toda la información facilitada que sea susceptible de incluirse en cualquier documento o comunicado que pudiera ser emitido en relación con nuestro trabajo será veraz y que no contendrá errores deliberados y que todas las opiniones, juicios, previsiones y expectativas facilitadas serán honestas y estarán soportadas en unas bases razonables y que no omitirán de forma deliberada ningún hecho o asunto que pudiera conducir a que la información, declaración o documento tengan una interpretación errónea o engañosa.

No asumiremos responsabilidad alguna si la información relevante a efectos de nuestro trabajo nos es omitida u ocultada o se nos facilita de forma errónea o incompleta. La responsabilidad máxima de AUREN, socios o empleados frente al CLIENTE, derivada de la realización de los servicios comprendidos en esta propuesta, se limitará al importe de los honorarios percibidos por los trabajos ejecutados, salvo en los supuestos de dolo o culpa grave.

Adicionalmente, dado que nuestra firma realiza los servicios exclusivamente en beneficio del cliente, éste indemnizará a nuestra firma y a su personal por las reclamaciones de terceros por los servicios contemplados en esta propuesta, así como por los costes y gastos que se incurran en relación con dichas reclamaciones, excepto en los supuestos de culpa grave o dolo.

Esta cláusula de indemnidad permanecerá vigente en todo momento durante la realización de los trabajos derivados de este encargo y con posterioridad a su finalización.

05 Protección de datos

De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) sus datos personales serán tratados con la finalidad de mantener el contacto y colaborar en el desarrollo de los servicios profesionales prestados.

Dada la finalidad expuesta, la información personal facilitada será conservada mientras el afectado no exprese su voluntad contraria. AUREN tratará los datos de carácter personal facilitados por el CLIENTE de forma confidencial y se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD. AUREN no comunicará, cederá, publicará o transmitirá estos datos a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del CLIENTE. No obstante, el CLIENTE autoriza expresamente a AUREN para que, en caso de ser necesario, subcontrate en su nombre con otras empresas parcial o totalmente los servicios profesionales ofertados en esta propuesta, siendo informado en todo caso el CLIENTE de la identificación de la parte subcontratada.

Una vez finalizados los servicios pactados, AUREN procederá a destruir o devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten. No obstante, AUREN queda autorizada a conservar aquellos datos estrictamente necesarios para poder justificar la prestación de los servicios profesionales para el caso de que la misma fuera cuestionada y por el tiempo necesario antes de la prescripción legalmente establecida. A los efectos de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, este documento tiene el carácter de contrato de encargado del tratamiento. De conformidad con lo anteriormente expuesto, en caso de aceptar la oferta, pasará a formar parte de la base de datos de clientes de Auren. La licitud del tratamiento se basa en la necesidad de poder tratar sus datos personales para ejecutar el presente contrato. Adicionalmente, según la Ley 34/2002 (LSSI), se le podrá comunicar el lanzamiento de nuevos productos, servicios, operaciones y contenidos por medios digitales.

El CLIENTE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante el envío de una comunicación fehaciente a dpd@auren.es. Así mismo, podrá presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Puede consultar nuestra Política de Privacidad: <https://www.auren.com/es-ES/aviso-legal>

06 Riesgos laborales

AUREN será responsable conjuntamente con el CLIENTE de cumplir las obligaciones en materia de coordinación empresarial establecidas en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 11 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las disposiciones que lo desarrollan y complementan para garantizar los máximos niveles de seguridad y protección frente a los riesgos laborales.

Por tal motivo, cada una de las partes pondrá a disposición de la otra la información y dará las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes, así como las medidas de prevención y emergencia que corresponda, en el centro de trabajo al que se desplacen los profesionales de AUREN asignados a la realización del trabajo de campo y, en general, daremos cumplimiento a lo dispuesto por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

07 Prevención del blanqueo de capitales

La legislación vigente en materia de prevención del Blanqueo de Capitales impone diversos requerimientos y obligaciones a los sujetos obligados por la misma, como es el caso, entre otros, de abogados, asesores fiscales y contables externos. Entre dichas obligaciones se encuentra la de identificar debidamente a sus clientes y conservar la documentación acreditativa de tal identificación. En consecuencia, siendo el CLIENTE una persona jurídica, se compromete a proporcionarnos al inicio de la prestación de nuestros servicios una copia de los poderes del/de los representante/s legal/es (administradores y apoderados) que actúa en nombre de la entidad, así como copia del NIF, permiso de residencia o pasaporte de dicho/s representante/s, tarjeta del CIF de la entidad y documento fehaciente (nota simple del registro o escritura con los estatutos actualizados) en el que conste de forma actualizada la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social. AUREN tiene asumido el firme compromiso de evitar y perseguir la corrupción, y a dichos efectos se considerará motivo de resolución contractual inmediata el ofrecimiento por el CLIENTE a AUREN, su personal y/o colaboradores de dádivas, retribuciones, beneficios o ventajas, cuando dicha conducta sea susceptible de ser considerada como una actividad ilegal.

08 Tramitación anticipada del encargo

Cualquiera de las Partes podrá poner fin o suspender el servicio presupuestado comunicándolo de modo fehaciente a la otra parte con un preaviso de al menos sesenta (30) días naturales. La resolución o suspensión del servicio no extinguirá ni modificará los derechos y obligaciones de las Partes surgidos con anterioridad a la fecha efectiva de dicha resolución o suspensión. Los honorarios devengados y gastos en los que haya incurrido AUREN se considerarán vencidos y por tanto exigibles hasta que la resolución o suspensión sea efectiva respetando el citado plazo de preaviso.

09 Conflicto de interés

Con carácter previo a la firma de la presente propuesta, AUREN ha seguido sus procedimientos internos para tratar de identificar los posibles conflictos de interés. No obstante, si el CLIENTE conoce algún conflicto de interés, ya sea real o potencial, deberá informar de dicha circunstancia con la mayor brevedad posible.

10 Miscelánea

La firma del presupuesto implica la aceptación de las presentes condiciones generales. Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente presupuesto sin autorización expresa de la otra parte. En caso de discrepancias o contradicción entre las estipulaciones contenidas en las presentes condiciones generales y las previstas en el presupuesto y salvo que expresamente se estipule lo contrario, prevalecerán estas últimas. La nulidad de cualquiera de las estipulaciones contenidas en la presente propuesta no será causa de nulidad de la propuesta que se mantendrá en vigor y con eficacia plena, integrando el resto de las estipulaciones con el objeto y la finalidad del servicio descrito en la misma.

11 Código jurisdicción

Los términos de este acuerdo estarán sujetos a la jurisprudencia y legislación española. Toda discusión o litigio que tuviera relación con este documento se someterá a jurisdicción de los Juzgados de Madrid.

09

Aceptación de la PROPUESTA

Los términos y condiciones establecidos en este presupuesto tienen una validez de 3 meses. Como prueba de su conformidad con el contenido del presupuesto detallado presentado anteriormente y como constancia de su aprobación por su parte, se le pide que firme este RESUMEN DE PRESUPUESTO.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	Referencia del presupuesto: SVQ2023-12	Date of quote: 31-01-2023
DETALLES DEL CLIENTE		
Nombre/Nombre de la empresa: ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COSTA ESURI		
Dirección: Av. Alcalde Narciso Martín Navarro bajo 79, 21400 Ayamonte		
Teléfono: 959 321 503 Número CIF:		
Persona de contacto: Jesús Menéndez-Morán E-mail: [REDACTED]		
DETALLES DEL PROYECTO		
Descripción del servicio: Procedimientos acordados de revisión de información económico financiera de los ejercicios 2,019, 2020, 2021 y 2022		
Presupuesto: Honorarios totales..... 16.000 € + IVA		
FACTURACIÓN: 50% al inicio de los trabajos / 50% entrega informe		IBAN: [REDACTED]
MÉTODO DE PAGO: Al contado fecha factura		

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

[REDACTED] Firmado digitalmente por
[REDACTED] CRISTOBAL
CRISTOBAL MONTES (R: B87352357)
(R: B87352357) Fecha: 2023.02.02 09:55:21
+01'00'

Cristóbal Montes Galnares

EMPRESA

[Handwritten signature]

(Fecha, firma y sello)

02/02/2023

